

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENAC PERSONAL

DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN CEDES
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PRESUPUESTAL

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

1. COMPETENCIA CONTRACTUAL	Coronel LEONARDO BARRETO GAITÁN Director CENAC de Personal Resolución de Delegación No. 019 del 22 de enero de 2019
2. GERENTE PROYECTO DEL	Brigadier General JAIME HERNANDO RIVERA JAIMES Jefe Departamento de Planeación (o quien haga sus veces) Resolución de Delegación No. 019 del 22 de enero de 2019
3. SUPERVISOR CONTRATO DEL	Teniente Coronel PAULO CESAR FERRER Director Planeación Presupuestal (o quien haga sus veces) Resolución de Nombramiento No. 019 del 22 de enero de 2019
4. COMITÉ ESTRUCTURADOR ¹	Teniente MARIA ALEJANDRA NEIRA GIRALDO Oficial de Seguimiento a la Gestión Estratégica CEDES (o quien haga sus veces) Comité Estructurador Resolución No. 019 del 22 de enero de 2019
5. COMITÉ EVALUADOR	Capitán: YEIMY CAROLINA PRADA ORTIZ Oficial Gestor de Proyectos (o quien haga sus veces) Comité Evaluador Resolución No. 019 del 22 de enero de 2019
6. CDP	CDP No. 2419 Fecha expedición: 2019-01-25 Unidad/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL Dependencia: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Fuente: Nación Recurso: 10 Valor: \$1.255.815.000.00
7. DEPENDENCIA UNIDAD MILITAR APOYADA PRESUPUESTALMENTE	Departamento de Planeación CEDES – Dirección de Planeación Presupuestal
8. TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
9. CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS (Decreto 1082 de 2015)	
a. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	El Departamento de Planeación tiene como Misión: Planear asesorar a las Jefaturas del Estado Mayor del Ejército Nacional de Colombia, en temas presupuestales, gestión de proyectos, gestión institucional y control de desempeño, acorde a los lineamientos emitidos en el direccionamiento estratégico de la Fuerza de corto y mediano plazo, con el fin de coadyuvar en el proceso de toma de decisiones que faciliten la articulación del planeamiento por capacidades de forma oportuna y efectiva. El Departamento de Planeación dentro de su organización y con el fin de cumplir con su misión cuenta con la DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PRESUPUESTAL quien es la encargada de coordinar, consolidar, analizar, revisar y emitir lineamientos de acuerdo a la estrategia institucional y planeamiento por capacidades, a las dependencias del Estado Mayor, con el fin de determinar las necesidades de Funcionamiento (gastos de personal, generales y transferencias) e inversión de la Fuerza, las cuales deben obedecer a un ejercicio de optimización integral coordinado de los diferentes recursos, exigiendo que toda adquisición involucre los costos asociados y sostenimiento que garanticen su viabilidad y conlleven al Jefe de Planeación a asesorar y recomendar al Comando superior en la toma de decisiones.



HEROES BICENTENARIOS
AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Departamento de Planeación – Bogotá D.C.
No. del Computador 4267201
www.ejercito.mil.co
cede5@ejercito.mil.co



Es importante resaltar que no se cuenta con personal de planta suficiente, que cumpla con las actividades que eventualmente sería asignadas al contratista, teniendo en cuenta que esta Dirección debe cumplir con la elaboración del anteproyecto de presupuesto, plan anual de adquisiciones, planeamiento de partidas fijas, comité funcional, plan cuatrienal de inversión, análisis y planeamiento de los recursos origen diferentes al Presupuesto General de la Nación, elaboración de los costos de ciclo de vida de las adquisiciones bienes y servicios de la fuerza y el análisis de los costos unitarios del ejército mediante la herramienta FOCIS, de acuerdo a la necesidad existente para el 2019, que demás se extiende hasta diciembre de la presente vigencia.

Así mismo, es importante mencionar que La Dirección de Planeación Presupuestal, no cuenta con el personal suficiente, especialmente en lo concerniente al personal civil de planta, para cumplir con lo establecido en la TOE, así:

- A. ANALISIS Y PLANEACIÓN PRESUPUESTAL
 - PROFESIONAL ANALISTA DE INVERSIÓN (1)
 - PROFESIONAL ANALISTA DE FUNCIONAMIENTO (1)
 - PROFESIONAL EN CONVENIOS INTERNACIONALES (1)
 - TÉCNICO ANALISTA CONVENIOS NACIONALES (1)
- B. BASES DE CALCULO
 - TÉCNICO PROYECCIÓN SOSTENIBILIDAD (1)
 - TÉCNICO USO ESTIMACIÓN DE RECURSOS (1)

Consecuente con lo expuesto, la Dirección de Planeación Presupuestal, requiere la contratación de los siguientes profesionales:

1. Se requiere Profesional con conocimientos en Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, cuyo núcleo básico de conocimiento y experiencia sea la Gestión de Proyectos en Infraestructura, entre otras afines, para que realice orientación y asesoría en los nuevos retos institucionales a raíz de la coyuntura nacional; Plan de Transformación del Ejército y la nueva organización del Ejército, en razón del desarrollo del Plan estratégico de transformación del Ejército del Futuro "PETEF" e idoneidad del trabajo de estructuración del Plan de desarrollo de Inversión 2019-2022, reformulación de todos los proyectos de Inversión del Ejército, según los nuevos programas presupuestales del sector defensa que se encuentran en diseño por parte del DNP-MDN; y su vez aplique sus conocimientos profesionales en la Asesoría y orientación de la formulación, estructuración e inscripción de los proyectos de Inversión en el sistema informático SUIFP del Departamento Nacional de Planeación, la preparación y coordinaciones del comité funcional para el proceso de sustentación de los proyectos de Inversión del Ejército ante el Departamento Nacional de Planeación y adelantar trámites presupuestales ordenados a través del sistema informático SUIFP del Departamento.
2. Se requiere profesional Especialista cuya área de conocimientos y experiencia sea en administración, economía, contaduría, negocios entre otras afines, bilingüe, cuyo núcleo básico sea administración, economía, Ingenierías o afines, para desarrollar procesos de planeamiento de gastos de funcionamiento, partidas fijas Involucrado en el procedimiento de Anteproyecto de Presupuesto y en el Plan Anual de Adquisiciones, desarrollar procesos de implementación de la Política de Cooperación Industrial y Social - Offset- del Ejército con la empresa privada, diseñar e implementar matrices para proyección y control en el planeamiento de los recursos asignados por el Estado, desarrollando ideas en el diseño, organización, coordinación, ejecución y control de la formulación y cálculo matemático y estadístico de los costos unitarios, así como recomendar acciones de los costos que deben adoptarse para las diferentes Direcciones de acuerdo con las exigencias derivadas de la dinámica administrativa de la Fuerza y la especialización de sus funciones.
3. Se requiere profesional con conocimientos y experiencia en las áreas de Ingeniería y afines cuyo núcleo básico de conocimiento sea ingeniería de sistemas, telemática y afines para el asesoramiento de proyectos de software en sus diferentes etapas, aprovechamiento y mejora de la herramienta FOCIS, procesos de adaptación de diferentes módulos de SAP (parametrización) mejoramiento del proceso de recolección y transformación de la información de presupuesto, para el óptimo planeamiento presupuestal de los diferentes recursos de la fuerza.
4. Se requiere Tecnólogo en entrenamiento y gestión militar de la reserva activa con experiencia en el campo operacional y administrativo (sistemas SAP, SUIF), conocimiento y manejo de armamento liviano y pesado y de los diferentes equipos bienes y servicios adquiridos por la fuerza, cuyo núcleo básico sea el conocimiento de la metodología del costo del ciclo de vida y sus herramientas para desarrollar e identificar los costos en términos de sostenimiento (operación, soporte y disposición final) que generan todo tipo adquisiciones del Ejército.

5. Se requiere profesional con conocimientos y experiencia en las áreas de administración, economía, contaduría, finanzas, comercio exterior y áreas afines, bilingüe con especialización, cuyo núcleo básico de conocimiento sea economía, tales como Gestión de Organizaciones, Dirección y Gestión de Proyectos, entre otras afines para que realice la implementación de la Política de Cooperación Industrial y Social -Proyectos Offset- del Ejército con la empresa privada y asesorar en el planeamiento presupuestal de los convenios nacionales e internacionales de la Fuerza.

6. Se requiere Técnico en Administración Financiera con conocimientos y experiencia en las áreas de administración, finanzas y áreas afines, cuyo núcleo básico de conocimiento sea administración financiera, para que realice la planeación de adquisiciones de bienes y servicios a través del Programa de Asistencia y Seguridad del Gobierno de EE.UU, con recursos del Presupuesto Nacional y recursos de cooperación del Gobierno de EE.UU en la Dirección de Planeación Presupuestal perteneciente al Departamento de planeación CEDES.

Sin embargo, a la fecha no se cuenta con personal civil y el personal militar existente es insuficiente para dar cumplimiento a la misión institucional.

De conformidad con lo expuesto y en consideración a lo establecido en el PLAN 008477 del 31 de Diciembre de 2018, se hace necesario contratar profesionales multidisciplinarios idóneos en Planeación Estratégica con capacidad de liderazgo, análisis crítico, espíritu investigativo, y un amplio conocimiento teórico y práctico que les permitan diagnosticar asertivamente y recomendar soluciones a los problemas del entorno nacional e internacional con el fin de asesorar al mando superior de acuerdo con las exigencias derivadas de la dinámica administrativa de la Fuerza y la especialización de sus funciones.

b. **PERFIL PROFESIONAL DEL**

No.	PERFIL	Profesión / Posgrado	Código UNPSC
1	Categoría IV - Nivel 4	Profesional con conocimientos en ingeniería, arquitectura, urbanismo y/o economía, administración y afines, cuyo núcleo básico de conocimiento y experiencia sea la Gestión de Proyectos en Infraestructura, entre otras afines.	80101604
2	Categoría IV - Nivel 2	Profesional Especialista cuya área de conocimientos y experiencia sea en administración, economía, contaduría, negocios entre otras afines, bilingüe.	80101500
3	Categoría IV - Nivel 1	Profesional con conocimientos y experiencia en las áreas de Ingeniería y afines cuyo núcleo básico de conocimiento sea Ingeniería de sistemas, telemática y afines para el asesoramiento de proyectos de software.	811115000
4	SP (RA)	Tecnólogo en entrenamiento y gestión militar de la reserva activa con experiencia en el campo operacional y administrativo (sistemas SAP, SIIF), conocimiento y manejo de armamento liviano y pesado, y de los diferentes equipos bienes y servicios adquiridos por la fuerza.	80101504
5	Categoría IV - Nivel 4	Profesional con conocimientos y experiencia en las áreas de administración, economía, ingeniería industrial, contaduría, finanzas, comercio exterior y áreas afines, con especialización.	

			cuyo núcleo básico de conocimiento sea economía, administración, ingeniería industrial y proyectos, entre otras afines para que elabore implementación de la Política de Cooperación Industrial y Social - Proyectos Offset del Ejército.	80101505
	6	categoría II - Nivel 4	Técnico en Administración Financiera con conocimientos y experiencia en las áreas de administración, finanzas y áreas afines, cuyo núcleo básico de conocimiento sea administración financiera.	80101505

No.	Profesión / Posgrado	Objeto Contractual	Obligaciones Contractuales
1	Profesional con conocimientos en ingeniería, arquitectura, urbanismo y/o economía, administración y afines, cuyo núcleo básico de conocimiento y experiencia sea la Gestión de Proyectos en Infraestructura, entre otras afines.	Prestar los servicios como profesional especialista con experiencia en Gestión de Proyectos de Infraestructura, en el DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN -DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PRESUPUESTAL DEL EJÉRCITO NACIONAL CEDE5	<p>1. Asesorar, apoyar y propender por el uso adecuado de la Metodología General Ajustada, para que se emplee adecuadamente en la formulación de los proyectos de inversión del Ejército Nacional.</p> <p>2. Asesorar y orientar a las Jefaturas, Departamentos y Direcciones Técnicas para que cumplan con los procedimientos y prácticas establecidas para llevar a cabo formulación de los proyectos de inversión.</p> <p>3. Bajo los lineamientos de la Metodología General ajustada "MGA" y del Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas "SUIFP", apoyar técnicamente la formulación e inscripción de los proyectos de la Fuerza y operativamente el manejo de las herramientas destinadas para tal fin.</p> <p>5. Apoyar en la elaboración de presentaciones y ayudas audiovisuales, que sean requeridas para sustentar la formulación de los proyectos de inversión, con base en cálculos, gráficos y análisis.</p> <p>6. Asesorar en el análisis y la elaboración de oficios y documentos del grupo DIPAP, retroalimentando el sistema SUIFP, respecto de los antecedentes históricos, los soportes y los estudios realizados a los proyectos de inversión de la fuerza.</p> <p>7. Asesorar a la DIPAP en la aplicación de los lineamientos establecidos en el Esquema de Cadena de Valor definido por el Departamento Nacional de Planeación, para los nuevos programas presupuestales del sector defensa y para para los proyectos de inversión de la vigencia 2018.</p> <p>8. Elaborar y actualizar el Cuadro de Mando Integral de proyectos de inversión del Ejército Nacional para la vigencia 2018, Asesorar y apoyar la elaboración del anteproyecto de presupuesto, el plan operativo anual de inversiones y el Plan Anual de</p>

c. Objeto contractual y obligaciones contractuales.



HEROES BICENTENARIO
EJEC
 AVANZANDO POR COLOMBIA
 Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Departamento de Planeación - Bogotá D.C.
 No. del Conmutador 4267201
www.ejercito.mil.co
cede5@ejercito.mil.co



Conel-Tienda SC. 01.526

				<p>adquisiciones de las vigencias 2018 - 2019.</p> <p>9. Asesorar a la DIPAP en la reformulación de los proyectos de inversión del Ejército Nacional, teniendo en cuenta los cambios en los programas presupuestales y en los lineamientos ordenados por el DNP.</p> <p>10. Asesorar en la elaboración de la estructuración del plan de desarrollo de inversión para el cuatrienio 2019-2022, en el marco del Marco fiscal de mediano Plazo.</p> <p>11. Asesorar en temas presupuestales desde DIPAP, los requerimientos relacionados con los ejercicios de planeamiento estratégico desarrollados por el COTEF "Comando de transformación del ejército del futuro".</p> <p>12. Realizar los pagos de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 15 % en pensiones y el 12,5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <p>13. Los ejercicios de proyecciones y análisis presupuestales requeridos dentro del equipo de trabajo DIPAP, para la optimización de los recursos. Las demás relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas.</p>
	2.	<p>Profesional Especialista cuya área de conocimientos y experiencia sea en administración, economía, contaduría, negocios entre otras afines, bilingüe</p>	<p>Prestar los servicios como profesional Especialista con conocimientos y experiencia en administración, economía, contaduría y negocios en el DEPARTAMENTO de PLANEACIÓN DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PRESUPUESTAL DEL EJÉRCITO NACIONAL CEDES</p>	<p>1. Analizar y consolidar los planes de necesidades de partidas fijas, enviado por las direcciones técnicas para la elaboración de: orden administrativa partida fijas.</p> <p>2. Elaborar base de datos de planes de necesidades y anexos técnicos, para realizar un planeamiento integral de Partidas Fijas.</p> <p>3. Coadyuvar en el planeamiento requerido para gastos de funcionamiento para dar cumplimiento al desarrollo del Anteproyecto de presupuesto y el Plan Anual de Adquisiciones, en los tiempos establecidos.</p> <p>4. Hacer seguimiento al cumplimiento de necesidades de Partidas Fijas.</p> <p>5. Realizar informes y reportes de seguimiento de Partidas Fijas.</p> <p>6. Apoyar en temas de Seguridad Nacional, en el diseño de políticas del mando institucional derivada del análisis de recursos para la defensa y la seguridad.</p> <p>7. Asesorar la planeación y desarrollo de conferencias, charlas y seminarios sobre planeación estratégica y presupuestal.</p> <p>8. Asesorar el proceso de planeación presupuestal - anteproyecto de presupuesto y plan anual de adquisiciones desde</p>



HEROES BICENTENARIOS
EJEC
 AVANZANDO POR COLOMBIA
 Por mi patria; mi lealtad es el honor
 Departamento de Planeación - Bogotá D.C
 No. del Conmutador 4267201
www.ejercito.mil.co
cede5@ejercito.mil.co



CONTRATO 2019 0033

				<p>el punto de vista de su profesión.</p> <p>9. Asesorar la aplicación de la Política Offset y la Directiva Offset de Ejército en la Fuerza desde el punto de vista de su profesión y acompañar a las reuniones del Ministerio de Defensa especialmente las que requieren el idioma inglés.</p> <p>10. Asesorar la aplicación de la Directiva Ministerial Permanente No. 2 de 2014, que trata de adquisiciones de bienes y servicios a través del Programa de Asistencia y Seguridad del Gobierno de los Estados Unidos.</p> <p>11. Los ejercicios de proyecciones y análisis presupuestales requeridos dentro del equipo de trabajo DIPAP, para la optimización de los recursos.</p> <p>12. Las demás relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas.</p>
	3	<p>Profesional con conocimientos y experiencia en las áreas de Ingeniería y afines cuyo núcleo básico de conocimiento sea Ingeniería de sistemas, telemática y afines para el asesoramiento de proyectos de software</p>	<p>Prestar los servicios como profesional en Ingeniería de software con conocimientos en sistemas y telemáticas en el DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN PRESUPUESTAL DEL EJÉRCITO NACIONAL CEDES</p>	<p>1. Asesorar los proyectos de software en las etapas de análisis, desarrollo, pruebas, puestas en marcha y mantenimiento, con el fin de satisfacer las necesidades de la Fuerza y asegurar la adecuada explotación de las aplicaciones.</p> <p>2. Contribuir desde su profesión al mejoramiento del proceso de recolección y transformación de la información de presupuesto como fuente de información primaria, para el óptimo planeamiento presupuestal de los diferentes recursos de la fuerza.</p> <p>3. Diseñar y desarrollar sistemas de software que garanticen la integración de los procesos llevados a cabo por la Dirección. Realizar las actividades de prueba, depuración y mantenimiento del sistema software.</p> <p>4. Atender los requerimientos relacionados con errores, implementación, solicitud de información y ajuste de datos.</p> <p>5. Prestar soporte técnico de segundo y tercer nivel en las fallas que se presenten en las aplicaciones.</p> <p>6. Los ejercicios de proyecciones y análisis presupuestales requeridos dentro del equipo de trabajo DIPAP, para la optimización de los recursos.</p> <p>7. Apoyar al equipo DIPAP en todos los ejercicios de análisis presupuestal y cálculos aritméticos.</p> <p>8. Las demás relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas.</p>
	4	<p>Tecnólogo en entrenamiento y gestión militar de la reserva activa con experiencia en el campo operacional y administrativo (sistemas SAP, SIIF), conocimiento y manejo de armamento liviano y pesado y de los diferentes equipos-bienes y servicios adquiridos por la fuerza.</p>	<p>Prestar los servicios como tecnólogo en Entrenamiento y gestión militar de la reserva activa en el DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL CEDES.</p>	<p>1. Coordinar y Estructurar mediante la implementación de la herramienta CCV (costo del ciclo de vida) las adquisiciones inscritas en el plan de compras de funcionamiento por cada uno subsistemas y departamentos de Ejército para la vigencia 2018.</p> <p>2. Coordinar y Estructurar mediante la implementación de la herramienta CCV (costo del ciclo de vida) las adquisiciones inscritas en el plan anual de adquisiciones de inversión y plan cuatrienal de inversión de cada uno subsistemas y</p>



Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Departamento de Planeación – Bogotá D.C.
 No. del Conmutador 4267201
www.ejercito.mil.co
cede5@ejercito.mil.co



				<p>departamentos de Ejército para la vigencia 2018.</p> <p>3.asesorar en la dirección de programación presupuestal en el área de otras fuentes de financiación de los proyectos mediante la herramienta de COSTO de ciclo de vida en la definición de los costos asociados, para la proyección de sostenimiento y funcionamiento de bienes y servicios.</p> <p>4.Asesorar en la elaboración de los costos de ciclo de vida (Bases de Cálculo) en la estructuración de los proyectos e iniciativas de los diferentes subsistemas y departamentos de Ejército.</p> <p>5.Coordinar y estructurar los costos de adquisición y funcionamiento de las proyecciones y adquisiciones de equipo y bienes de tipo estratégico.</p> <p>6.Las demás relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas.</p> <p>7.Los ejercicios de proyecciones y análisis presupuestales requeridos dentro del equipo de trabajo DIPAP, para la optimización de los recursos.</p> <p>8. Las demás relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas.</p>
	5.	<p>Profesional con conocimientos y experiencia en las áreas de administración, economía, ingeniería industrial, contaduría, finanzas, comercio exterior y áreas afines, con especialización, cuyo núcleo básico de conocimiento sea economía, administración, ingeniería industrial y proyectos, entre otras afines para que elabore la implementación de la Política de Cooperación Industrial y Social - Proyectos Offset- del Ejército.</p>	<p>Prestar los servicios como profesional en Finanzas y Comercio Exterior, especialista en Dirección y Gestión de Proyectos en el DEPARTAMENTO de PLANEACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL CEDES.</p>	<p>1. Asesorar a la Dirección de Planeación Presupuestal y el Departamento de Planeación del Ejército en los proyectos y actividades a desarrollar a través de la implementación de la Política de Cooperación Industrial Offset del Ejército Nacional con la empresa privada.</p> <p>2. Orientar y acompañar a los responsables de la estructuración de iniciativas, ejecución y seguimiento de los proyectos Offset, en la aplicación de procedimientos inherentes a la implementación y desarrollo de la Política de Cooperación Industrial Offset.</p> <p>3. Asistir a las reuniones requeridas con los actores interesados e Impactados- Stakeholders- para la proyección, verificación y aprobación de iniciativa(s) de la Política de Cooperación Industrial Offset.</p> <p>4. Verificar la trazabilidad y cumplimiento de las actividades establecidas en el flujograma del proceso de preparación y programación de la Política de Cooperación Industrial Offset del Ejército Nacional y la empresa privada.</p> <p>5.Orientar en el diseño de las presentaciones y sustentaciones de la Información con base en cálculos y gráficos para la formulación de proyectos y actividades financiadas a través de la Política de Cooperación Industrial Offset.</p> <p>6.Verificar el estado de la ejecución de los Proyectos de la Política de Cooperación Industrial Offset, supervisando e Informando oportunamente el cumplimiento de las actividades y los rubros programados.</p> <p>7.Coordinar con la Dirección de</p>



AVANZANDO POR COLOMBIA
 Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Departamento de Planeación - Bogotá D.C.
 No. del Computador 4267201
www.ejercito.mil.co
cede5@ejercito.mil.co



2013

				<p>Planeación Presupuestal del Departamento de Planeación; la articulación de los proyectos Offset con el Plan de Inversiones y el Anteproyecto Anual de Presupuesto de la Fuerza con el fin de que los costos asociados que genera la iniciativa y, posteriormente, el proyecto Offset tengan viabilidad financiera y presupuestal en la(s) vigencia(s) a desarrollar, así como a lo largo del ciclo de vida.</p> <p>8. Elaborar y consolidar oportunamente los informes requeridos por la Dirección de Planeación Presupuestal y por el Departamento de Planeación del Ejército con el fin de asesorar al Mando Superior en cuanto al estado de la programación, ejecución y liquidación de los Proyectos de la Política de Cooperación Industrial Offset del Ejército Nacional.</p> <p>9. Difundir al interior de la Fuerza previa coordinación con el Director de programación presupuestal, la Política de Cooperación Industrial Offset, así como sus actualizaciones a través de la expedición de boletines, circulares, directivas, programas de capacitaciones y seminarios, entre otros.</p> <p>10. Los ejercicios de proyecciones y análisis presupuestales requeridos dentro del equipo de trabajo DIPAP, para la optimización de los recursos.</p> <p>11. Las demás relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas.</p>
	6	<p>Técnico en Administración Financiera con conocimientos y experiencia en las áreas de administración, finanzas y áreas afines, cuyo núcleo básico de conocimiento sea administración financiera</p>	<p>Prestar los servicios como técnico desde su área y núcleo de conocimientos en el DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL CEDES</p>	<p>1. Asesorar a la Dirección de Planeación Presupuestal y el Departamento de Planeación del Ejército en la planeación de adquisiciones de bienes y servicios a través del Programa de Asistencia y Seguridad del Gobierno de EE.UU. (FMS).</p> <p>2. Orientar y acompañar a los responsables de la estructuración de iniciativas de proyectos bajo el programa FMS, en la aplicación de procedimientos inherentes a la implementación y desarrollo del programa establecido en el Ejército Nacional.</p> <p>3. Verificar la trazabilidad y cumplimiento de las actividades establecidas en el flujoograma del proceso de preparación y programación del Programa de Asistencia y Seguridad del Gobierno de EE.UU. (FMS) en el Ejército Nacional.</p> <p>4. Verificar el estado de la ejecución de los recursos bajo el Programa de Asistencia y Seguridad del Gobierno de EE.UU. (FMS) en el Ejército Nacional, supervisando e informando oportunamente el cumplimiento de las actividades y los rubros programados.</p> <p>5. Asistir a las reuniones requeridas con los actores interesados e impactados-Stakeholders- para la proyección, verificación y aprobación de iniciativa(s) a través</p>



Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Departamento de Planeación – Bogotá D.C
 No. del Conmutador 4267201
www.ejercito.mil.co
cede5@ejercito.mil.co



Construye tu futuro

		<p>del Programa de Asistencia y Seguridad del Gobierno de EE.UU. (FMS).</p> <p>6.Coordinar con la Dirección de Planeación Presupuestal del Departamento de Planeación, la articulación de los proyectos desarrollados bajo el Programa de Asistencia y Seguridad del Gobierno de EE.UU. (FMS) con el Plan de Inversiones y el Anteproyecto Anual de Presupuesto de la Fuerza con el fin de que los costos asociados que genera la iniciativa y, posteriormente, el proyecto tengan viabilidad financiera y presupuestal en la(s) vigencia(s) a desarrollar, así como a lo largo del ciclo de vida.</p> <p>7.Orientar en el diseño de las presentaciones y sustentaciones de la información con base en cálculos y gráficos para la formulación de proyectos y actividades desarrolladas a través del Programa de Asistencia y Seguridad del Gobierno de EE.UU. (FMS).</p> <p>8.Elaborar y consolidar oportunamente los informes requeridos por la Dirección de Planeación Presupuestal y por el 9.Departamento de Planeación del Ejército con el fin de asesorar al Mando Superior en cuanto al estado de la programación, ejecución y liquidación de los proyectos ejecutados a través del Programa de Asistencia y Seguridad del Gobierno de EE.UU. (FMS).</p> <p>10.Difundir a) interior de la Fuerza previa coordinación con el Director de planeación presupuestal el Programa de Asistencia y Seguridad del Gobierno de EE.UU. (FMS), así como sus actualizaciones a través de la expedición de boletines, circulares, directivas, programas de capacitaciones y seminarios, entre otros.</p> <p>11.Los ejercicios de proyecciones y análisis presupuestales requeridos dentro del equipo de trabajo DIPAP, para la optimización de los recursos.</p>
<p>d. RIESGOS LABORALES</p>	<p>De conformidad con la actividad principal de la empresa y a la exposición a los factores de riesgo, deben establecer la clasificación del riesgo, así: Clase I, de Riesgo Mínimo.</p>	
<p>e. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD SELECCIONADA</p>	<p>Modalidad de contratación: Contratación directa.</p> <p>Justificación de la modalidad de contratación: Por regla general la selección de contratistas del Estado debe realizarse mediante el proceso de licitación pública (Numeral 1º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007); no obstante, excepcionalmente en razón al monto del presupuesto oficial la escogencia puede adelantarse a través de un proceso de selección abreviada de menor o mínima cuantía; incluso, en algunos casos excepcionales, será viable acudir a la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión bajo la modalidad de contratación directa, con el contratista que demuestre estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, idoneidad y experiencia relacionada con el área del conocimiento requerido.</p> <p>Consecuente con lo expuesto y teniendo en cuenta el fundamento jurídico que más adelante se relaciona en el presente estudio, se recomienda al competente contractual, hacer uso de la excepción legal, con el fin de eliminar riesgos en el incumplimiento del objeto y obligaciones del futuro contrato, así como garantizar, la</p>	



AVANZANDO POR COLOMBIA
 Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Departamento de Planeación – Bogotá D.C.
 No. del Conmutador 4267201
 www.ejercito.mil.co
 cede5@ejercito.mil.co



2007-2010

calidad, cualidades y seguridad en el manejo de la información del Ejército Nacional.

LEY 1150 DE 2007
Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
 (...)

4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:
 (...)

 h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales:

DECRETO 1092 DE 2015
Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos. (Decreto 1510 de 2013, artículo 81)

No.	PERFIL	Profesión / Posgrado	VALOR DEL CONTRATO	RUBRO
1	Categoría IV - Nivel 4	Profesional con conocimientos en ingeniería, arquitectura, urbanismo y/o economía, administración y afines, cuyo núcleo básico de conocimiento y experiencia sea la Gestión de Proyectos en infraestructura, entre otras afines.	\$46.200.000 (cuarenta y seis millones doscientos mil pesos)	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
2	Categoría IV - Nivel 2	Profesional Especialista cuya área de conocimientos y experiencia sea en administración, economía, contaduría, negocios entre otras afines, bilingüe	\$40.425.000 (cuarenta millones cuatrocientos veinticinco mil pesos)	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
3	Categoría IV - Nivel 1	Profesional con conocimientos y experiencia en las áreas de ingeniería y afines cuyo núcleo básico de conocimiento sea Ingeniería de sistemas, telemática y afines para el asesoramiento de proyectos de software.	\$31.185.000 (treinta y un millones ciento ochenta y cinco mil pesos)	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
4	Grado SP (RA)	Tecnólogo en entrenamiento y gestión militar de la reserva activa con experiencia en el campo operacional y administrativo (sistemas SAP, SIIF), conocimiento y manejo de armamento liviano y pesado y de los diferentes equipos bienes y servicios adquiridos por la fuerza.	\$33.000.000 (treinta y tres millones)	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
5	Categoría IV NIVEL 1	Profesional con conocimientos y experiencia en las áreas de administración, economía, ingeniería industrial, contaduría, finanzas, comercio exterior y áreas afines, con especialización, cuyo núcleo básico de conocimiento sea economía, administración, ingeniería industrial y proyectos, entre otras afines para que elabore implementación de la Política de Cooperación Industrial y Social - Proyectos Offset- del Ejército.	\$40.425.000 (cuarenta millones cuatrocientos veinticinco mil pesos)	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN

	6	categoria II - Nivel 4	Técnico en Administración Financiera con conocimientos y experiencia en las áreas de administración, finanzas y áreas afines, cuyo núcleo básico de conocimiento sea administración financiera	\$27.500.000 (veinte siete millones quinientos mil pesos)	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION.
--	---	------------------------	--	---	--

h. JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el **PLAN 008477 del 31 de Diciembre de 2018**, suscrito por el señor Mayor General JORGE ENRIQUE NAVARRETE JAETH Jefe de Estado Mayor de Planes y Políticas, los honorarios de los futuros contratistas se ajustan a los parámetros y directrices emitidas por la Fuerza.

El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en once (11) pagos, programados así:

PERFIL	Profesión / Posgrado	PAGOS PARCIALES
Categoría IV - NIVEL 4	Profesión: Profesional con conocimientos en Ingeniería, arquitectura, urbanismo y/o economía, administración y afines, cuyo núcleo básico de conocimiento y experiencia sea la Gestión de Proyectos en Infraestructura, entre otras afines.	\$4.200.000 (cuatro millones doscientos mil pesos)
Categoría IV NIVEL 2	Profesional Especialista cuya área de conocimientos y experiencia sea en administración, economía, contaduría, negocios entre otras afines, bilingüe.	\$3.675.000 (tres millones seiscientos setenta y cinco mil pesos)
Categoría IV - Nivel 1	Profesional con conocimientos y experiencia en las áreas de ingeniería y afines cuyo núcleo básico de conocimiento sea Ingeniería de sistemas, telemática y afines para el asesoramiento de proyectos de software.	\$2.835.000 (dos millones ochocientos treinta y cinco mil pesos)
Grado SP (RA)	Tecnólogo en entrenamiento y gestión militar de la reserva activa con experiencia en el campo operacional y administrativo (sistemas SAP, SIIF); conocimiento y manejo de armamento liviano y pesado y de los diferentes equipos bienes y servicios adquiridos por la fuerza.	\$3.000.000 (tres millones)
Categoría IV NIVEL 1	Profesional con conocimientos y experiencia en las áreas de administración, economía, ingeniería industrial, contaduría, finanzas, comercio exterior y áreas afines con especialización, cuyo núcleo básico de conocimiento sea economía, administración, Ingeniería Industrial y proyectos, entre otras afines para que elabore implementación de la Política de Cooperación Industrial y Social - Proyectos Offset del Ejército.	\$3.675.000 (tres millones seiscientos setenta y cinco mil pesos)
categoria II - Nivel 4	Técnico en Administración Financiera con conocimientos y experiencia en las áreas de administración, finanzas y áreas afines, cuyo núcleo básico de conocimiento sea administración financiera	\$2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos)

i. FORMA DE PAGO

NOTA 1: APLICA NO APLICA

Los honorarios establecidos en el presente contrato, no incluyen los gastos pasajes y viaje al interior que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el contratista. Consecuente con lo expuesto, el Departamento de Planeación debe efectuar las coordinaciones correspondientes, tendiente al reconocimiento y pago de pasajes al interior, así como al pago de estos gastos de acuerdo a la Directiva de viáticos y pasajes que se encuentre vigente.

Dado el caso de que las directrices y lineamientos internos relacionados con antelación, sean objeto de modificación; el CONTRATISTA acepta que se le liquiden, de acuerdo a los nuevos parámetros establecidos por la Fuerza.

Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar al **SUPERVISOR DEL CONTRATO**, los siguientes documentos:

- ✓ Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
- ✓ Informe del supervisor, de acuerdo al formato establecido
- ✓ Copia del original de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12,5 % en salud. el certificado y carné de afiliación a la ARL, así como el soporte de pago del aporte mensual obligatorio al sistema general de riesgos laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. (este soporte se entregará mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018, y quedara sujeto a realizar la retención y el pago por parte de las Unidades Ejecutoras en el momento que el Comando Financiero y



	<p>Presupuesto lo indique de acuerdo al concepto emitido por dicha dependencia con Radicado No.20181284530403).</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Formato anexo "3. DATOS GENERALES" debidamente diligenciado. ✓ Los demás requisitos exigidos por la CENAC.
j. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	<p>Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato, pueden ser:</p> <p>Riesgos asumidos por el contratista:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) El eventual incumplimiento del contratista de las obligaciones establecidas en el contrato. (ii) Conceptos errados que como consecuencia generen acciones legales en contra del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional. (iii) Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos o en las asesorías requeridas por la entidad en la materia para la cual fue contratado. (iv) Uso indebido de información confidencial, secreta, ultra secreta que llegase a conocer y que publicara, revelara, entregara, informara, distribuyera bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente. (v) Pago de salarios, prestaciones sociales y honorarios que el contratista (persona jurídica) llegase a omitir cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a las normas vigentes. (vi) Incumpla con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL. <p>Riesgos asumidos por la entidad contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Mora en el pago por parte del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional: se reconocerán los efectos dañosos que se deriven de este riesgo, deben ser asumidos, reconocidos y pagados por el Estado, el que, a título de resarcimiento, debe pagar interés de mora al contratista. (ii) Modificación o interpretaciones unilaterales del contrato: se presenta cuando en ejercicio de estos dos poderes excepcionales la entidad altere gravemente el equilibrio financiero del contrato, circunstancia que se debe analizar a la luz de la teoría del hecho del príncipe. (iii) Riesgos asociados con el presupuesto de la entidad: consiste en la ausencia de disponibilidad presupuestal para asumir los compromisos asumidos por la Entidad Estatal.
k. GARANTÍAS EXIGIDAS	<p>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO</p> <p>Cumplimiento del contrato. Perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</p> <p>Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato por un término igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6) meses más.</p> <p>Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</p> <p>Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato por un término igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6) meses más.</p> <p>El cumplimiento de los riesgos antes señalado, el contratista podrá asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, mediante el contrato de seguro contenido en una póliza.</p>
l. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATISTA	La naturaleza de los contratistas requeridos por EL CENAC PERSONAL son personas naturales.
m. PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, hasta el 31 de diciembre de 2019.
n. LUGAR DE EJECUCIÓN	El objeto contractual se cumplirá principalmente en la ciudad de Bogotá D.C. Carrera 54 No 26-25; CAN.
10. JUSTIFICACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO DE NO RECIBIR VARIAS OFERTAS	De acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Se recomienda al ordenador del gasto no extender la invitación a varios oferentes a participar en la selección del contratista, toda vez que la misma normatividad que regula el tema no obliga este requerimiento como quiera que la modalidad de selección es CONTRATACIÓN DIRECTA , adicional a ello las personas naturales relacionadas cumplen el perfil y experiencia requerida.
11. RECOMENDACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO	De acuerdo a los certificados de idoneidad, que hace parte del presente este estudio previo, el Gerente del Proyecto previa verificación del perfil y de los documentos soportes por parte del comité evaluador, recomienda al competente contractual, contratar con:

No.	PERFIL	Profesión / Posgrado	Profesionales mínimos requeridos
1	Categoría IV - NIVEL 4	Profesión: Profesional con conocimientos en ingeniería, arquitectura, urbanismo y/o economía, administración y afines, cuyo núcleo básico de conocimiento y experiencia sea la Gestión de Proyectos en Infraestructura, entre otras afines.	HENRY LEONARDO QUIROGA MORILLO CC. No. 80.082.170
2	Categoría IV NIVEL 2	Profesional Especialista cuya área de conocimientos y experiencia sea en administración, economía, contaduría, negocios entre otras afines, bilingüe.	ÁNGELA CATALINA ARIZA ALVARADO CC No. 1.020.724.521
3	Categoría IV - Nivel 1	Profesional con conocimientos y experiencia en las áreas de ingeniería y afines cuyo núcleo básico de conocimiento sea ingeniería de sistemas, telemática y afines para el asesoramiento de proyectos de software.	DANIEL MAURICIO ROCHA DAZA CC No. 80.771.213
4	Grado SP (RA)	Tecnólogo en entrenamiento y gestión militar de la reserva activa con experiencia en el campo operacional y administrativo (sistemas SAP, SIIF), conocimiento y manejo de armamento liviano y pesado y de los diferentes equipos bienes y servicios adquiridos por la fuerza.	EDWIN DELGADO PARADA 88.159.330
5	Categoría IV NIVEL 1	Profesional con conocimientos y experiencia en las áreas de administración, economía, ingeniería industrial, contaduría, finanzas, comercio exterior y áreas afines, con especialización, cuyo núcleo básico de conocimiento sea economía, administración, ingeniería industrial y proyectos, entre otras afines para que elabore implementación de la Política de Cooperación Industrial y Social - Proyectos Offset del Ejército.	OLGA MARÍA CHACÓN JIMÉNEZ CC No. 52.452.139
6	categoría II - Nivel 4	Técnico en Administración Financiera con conocimientos y experiencia en las áreas de administración, finanzas y áreas afines, cuyo núcleo básico de conocimiento sea administración financiera.	LUZ ADRIANA MARTINEZ CC No. 65.770.804


NOTA 2: APLICA NO APLICA

Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social - fondo de solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa entidad.


Esta anotación solo aplica para el asesor EDWIN DELGADO.

NOTA 3: APLICA NO APLICA

El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique).


 Brigadier General JAIME HERRERA RIVERA JAIMES
 Jefe Departamento de Planeación del Ejército
 Gerente del Proyecto

Proyecto


 Firma
 MARIA ALEJANDRA NEIRA GIRALDO
 Oficial de seguimiento estratégico
 Comité Estructurador

HÉROES BICENTENARIOS
EJEC
 AVANZANDO POR COLOMBIA
 Por mi patria, mi lealtad es el honor
 Departamento de Planeación - Bogotá D.C.
 No. del Conmutador 4267201
www.ejercito.mil.co
cede5@ejercito.mil.co



